

APRUEBA CONTRATO MONITORES ESCUELAS DE VERANO 2011

Huépil, 07 de Enero del 2011.-

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N°: 129 / 2011

VISTOS :

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario oficial el 26 de Julio de 2006, y el presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N°1932 del 20 de Diciembre de 2010.
2. El Proyecto "Escuelas de verano 2011" en Escuelas de la Comuna, financiado por Departamento de Educación y ejecutado por su Unidad de Extraescolar.
3. La Necesidad de Aprobar los contratos de las Monitoras para que lleven a cabo dichos Talleres.

DECRETO:

1. **APRUÉBASE:** Contratos de Prestación de Servicios de Monitores para Ejecutar el Proyecto "Escuelas de verano 2011", Dirigido a los Alumnos de las Escuelas de la Comuna, como se detalla:

Escuela F-1015 Polcura: Sra. Ximena Rivera San Martin

Escuela F-1016 Trupan: Srta. Yilda Cid Cardenas

Escuela E-1013 Tucapel: Sra. Viviana Sandoval Muñoz

2. El Valor del día de las Monitoras es \$4.000.- menos la retención del 10%; cancelados en forma mensual, de acuerdo a la cantidad de días ejecutados en el mes, y al horario que se fijó en los Contratos respectivos.
3. El gasto que ocasionen estas contrataciones se imputará al ítem 21 del presupuesto vigente de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
 - Secretaría Municipal
 - Finanzas DAEM (3)
- FMMB/GEPL/JMRB/LAVR/afvv.